



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Halen Elías Munera Hayder.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-208
Auto de Sustanciación	1099
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquida costas.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en auto anterior, y como en segunda instancia se revocó la sentencia, las costas del proceso son a cargo de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a favor de la señora Halen Elías Munera Hayder; como agencias en derecho en primera instancia, se fija entonces la suma de setenta y cinco mil pesos (\$75.000).

Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de agosto de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a favor de la señora Halen Elías Munera Hayder.

Agencias en derecho.	En primera instancia.	\$	75.000
Total costas procesales:		\$	75.000


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Halen Elías Munera Hayder.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-208
Auto Interlocutorio	0790
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario